



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

24 JUL 2020

Recibido.....10:08.....Hs.

Exp. N°.....39.465.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de extender, por el plazo de 90 días, el régimen especial conocido como "tarifa cero" para garantizar el suministro de luz y agua a clubes y entidades barriales.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial Autor

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial Firmante

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial Firmante

Silvia Ciancio
Diputada Provincial Firmante

Georgina Orciani
Diputada Provincial Firmante

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Firmante

Silvina Di Stefano
Diputada Provincial Firmante

Marlen Espíndola
Diputada Provincial Firmante

Marcelo González
Diputado Provincial Firmante

Fabián Bastía
Diputado Provincial Firmante



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego del anuncio de las autoridades provinciales de habilitar el funcionamiento de las piletas, cumpliendo estrictos protocolos de cuidados sanitarios, las instituciones deportivas remarcaron los costos tarifarios para disponer de ese servicio en invierno. Y es que, más allá de la ayuda que reciben, la situación económica actual de los clubes de barrio es asfixiante.

En este sentido, referentes de diversas entidades afines, anunciaron en diversos medios de comunicación y portales web (como el diario La Capital) las necesidades angustiantes por las que atraviesa el sector, replanteándose si es o no conviene abrir los clubes al público, por el alto costo económico que genera dicha apertura.

Las instituciones deportivas están atravesando momentos muy difíciles, por eso, a través del presente proyecto, solicitamos al Ejecutivo Provincial que extienda la tarifa cero de luz y agua para las instituciones deportivas, por un plazo de 90 días.

La tarifa cero, que comprende beneficios sobre los servicios de luz y agua respectivamente, dispone el congelamiento de las tarifas de dichos servicios para el caso de los clubes de barrio respectivamente. En el caso de que estas entidades barriales no paguen el servicio, no se les cortará ningún servicio por faltante de pago. Este beneficio se aplicó para los meses de abril y mayo.

Por ello, es importante que el Poder Ejecutivo permita la extensión de este beneficio a los clubes y entidades barriales, porque estas instituciones no sólo funcionan como pilar principal de contención de muchos niños, niñas y adolescentes, sino que también cumplen una función



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

social. Por ello, entendemos que es imperioso que el Estado Provincial acompañe con más herramientas favorables al sector.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial Autor

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial Firmante

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial Firmante

Silvia Ciancio
Diputada Provincial Firmante

Georgina Orciani
Diputada Provincial Firmante

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Firmante

Silvina Di Stefano
Diputada Provincial Firmante

Marlen Espíndola
Diputada Provincial Firmante

Marcelo González
Diputado Provincial Firmante

Fabián Bastía
Diputado Provincial Firmante